ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 19/12/2024 11:32
Al Contestar cite este No.: **20243137747**
Origen: Grupo de Gestión de Infraestructu
Destino: Gerencia General
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

11.700.3
Bogotá,

PARA: **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**
Gerencia General (E)

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: solicitud concepto y definición modalidad de terminación anticipada contrato GGC-118-2024 de interventoría a la consultoría de las tres sedes

Cordial saludo, Dra. Paula:

A continuación, de manera muy respetuosa me permito exponer las preocupaciones de la supervisión del contrato del asunto, el cual, como es de su conocimiento, se encuentra pasando por una circunstancia delicada desde el punto de vista jurídico y eso está impactando negativamente la consultoría de las tres sedes:

En atención al estudio y proceso que viene adelantando el Instituto respecto a la terminación del contrato GGC-118-2024, cuyo objeto es la "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental a la consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la construcción y dotación de las seccionales Bolívar, Guajira y Norte de Santander del ICA, incluyendo trámites y obtención de licencias y permisos de construcción*", a la fecha no existe claridad sobre la vía jurídica a seguir.

De acuerdo con el concepto emitido por el Grupo de Gestión Contractual mediante el radicado SISAD 20243134736 del 2 de diciembre de 2024, sobre la viabilidad de la terminación por nulidad, conforme a los hechos debidamente informados en repetidas ocasiones a la Gerencia General del ICA y al Grupo de Gestión Contractual por parte de la supervisión del contrato de interventoría, dicha dependencia manifestó la procedencia de la terminación unilateral, habida cuenta de la nulidad absoluta en la que se encuentra el contrato.

En el comunicado SISAD 20243137156 del 17 de diciembre de 2024, se relacionan los comunicados enviados por la supervisión sobre el particular, desde el 19 de noviembre de 2024 hasta la fecha. Asimismo, se remite para su evaluación y estudio jurídico la carta enviada por el contratista de interventoría (PROINSO S.F. SAS) el 16 de diciembre de 2024, mediante la cual solicita la terminación anticipada del contrato de manera bilateral, con fundamento en la Cláusula Trigésima Novena del Contrato de Interventoría N° GGC-118-2024.

La supervisión se encuentra a la espera de las decisiones de fondo que se adopten al respecto por parte de la ordenación del gasto y sus asesores jurídicos, conforme a lo debidamente informado por la supervisión, ya sea en favor de la terminación unilateral o bilateral del contrato, y sobre el informe

de presunto incumplimiento. A la fecha, el contrato sigue en ejecución sin que se haya realizado actividad alguna.

Es importante señalar que la falta de definición en la terminación del contrato de interventoría está generando una afectación directa al contrato de consultoría GGC-093-2024, puesto que a la fecha este sigue en ejecución sin un seguimiento y control adecuado conforme lo expresa la normatividad vigente. Esto está ocasionando una reserva presupuestal en ambos contratos, lo que impide la liberación del recurso de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Gerencia General del ICA que actúe en clave de definir la modalidad más pertinente para dicha terminación, o bien, la directriz a seguir en relación con este contrato.

Quedamos atentos a cualquier decisión y concepto sobre el particular que permita atender la anormalidad presentada en este contrato.

Atentamente,



VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Respuesta a: Radicación No. 20243137156 del: 17/12/2024
C.C.: Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
Grupo de Gestión Contractual
Laura Nathalia Robles Jimenez / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
Johana Andrea Contreras Castellanos / Grupo de Gestión Contractual
Miguel Angel Mancera Villa / Gerencia General
Jose Alexander Bohorquez Rodriguez / Subgerencia Administrativa y Financiera
Luis Alberto Alfonso Alvarez / Grupo de Gestión Contractual
Luis Eduardo Paez Pacheco / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
Elaboró: Carlos Jose Guaqueta Guaqueta
Revisó: Luis Eduardo Paez Pacheco / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento